



AUTORIZASE EL PAGO DE SERVICIO DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A LA EMPRESA AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.- SEGÚN N° SERVICIO 422954-1.

**DECRETO ALCALDICIO N°8030/2023.
ARICA, 17 de agosto de 2023.-**

EXENTO

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Boleta electrónica N°20232926, de fecha 13/07/2023, de la empresa Aguas del Altiplano S.A.; Ordinario N°526, de fecha 04/08/2023, de DIMAO; Registro de Correspondencia N°13034, de fecha 04/08/2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, por ordinario N°526, de fecha 04 de agosto del 2023, del Director de Medioambiente, Aseo y Ornato, que solicita Decreto Alcaldicio que autorice el pago de servicios de agua potable usada en la mantención de las áreas verdes en plaza "Wanda Clemente", a cargo de la Municipalidad.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de consumó de agua potable, a la empresa Aguas del Altiplano S.A., por servicio de agua potable usada en la mantención de las áreas verdes de la plaza "Wanda Clemente", a cargo de la Municipalidad, considerando el siguiente detalle:

NRO. CILIENTE	LUGAR	Nombre del proyecto SERVIU	N° BOLETA ELECTR.	Interés	TOTAL A PAGAR SIN INTERES
422954-1	Plaza Wanda Clemente	Mejoramiento Plaza Wanda Clemente Arica	20232926	\$1.784.-	\$60.050.-
TOTAL				\$1.784.-	\$60.050.-

- DEJASE ESTABLECIDO** que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta N°215.22.05.002.002, A.G. N°2 "Consumo de Agua, Parques, Jardines", del presupuesto municipal vigente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, DIMAO y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CDR/CHHV/CCG/lfz